INFORME-ACUERDO DE LA NECESIDAD DE CELEBRACIÓN DEL CONTRATO MENOR SUMINISTRO DE AVITUALLAMIENTO PARA LOS MEDIOS DE LA AGENCIA DE EMERGENCIAS DE ANDALUCÍA EN LA ZONA CENTRO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA Y DE LA APROBACIÓN DEL GASTO.

En relación con el expediente de contratación menor **CONTR/2026/150552**, en uso de las atribuciones conferidas en el Decreto 270/2024, de 16 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Seguridad y Gestión Integral de emergencias de Andalucía (BOJA 31/12/2024, número 252), modificado por el artículo cuarto del Decreto-ley 5/2026, de 20 de abril (BOJA 28/04/2026, número 80 C1) este órgano de contratación y de acuerdo con lo expresado en la memoria justificativa de la necesidad de realizar un CONTRATO MENOR SUMINISTRO DE AVITUALLAMIENTO PARA LOS MEDIOS DE LA AGENCIA DE EMERGENCIAS DE ANDALUCÍA EN LA ZONA CENTRO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, esta *Dirección Gerencia*

ACUERDA

PRIMERO: INICIO Y SEGUIMIENTO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

1. OBJETO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN

El objeto del presente contrato consiste en el “Suministro de avituallamiento para los medios de la Agencia de Emergencias de Andalucía en la zona centro de la provincia de Córdoba”.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO

El presente contrato consiste en el suministro de avituallamiento para los medios de la Agencia de Emergencias de Andalucía en la zona centro de la provincia de Córdoba, en las condiciones especificadas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

3. EJECUCIÓN DEL SUMINISTRO

El plazo de vigencia del contrato será de 12 meses a partir de la orden de inicio de los suministros.

El plazo de entrega de los suministros solicitados, dadas las características de los mismos, no debe sobrepasar en ningún caso las DOS HORAS desde que se haya solicitado el avituallamiento.

Por las particularidades del suministro, se necesitará garantizar suministro del mismo en la franja horaria que va desde las 00:00 horas hasta las 24:00 horas y durante los 7 días a la semana.

4.- DURACIÓN DEL CONTRATO

La duración del contrato será de 12 meses desde la fecha de notificación del encargo.

5.- TIPO DE CONTRATO Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Contratación menor del SUMINISTRO, en función de su importe de licitación y su objeto, conforme a la vigente Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), por la que se transponen al

ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en sus artículos 16 (suministros), 29.8, 118 y 131.3.

6. PRECIO ESTIMADO DEL CONTRATO

- Sin IVA: 8.500,00 €
- IVA (10%): 850,00 €
- IVA incluido: 9.350,00 €

7. PARTIDA/S PRESUPUESTARIAS

ANUALIDAD	IMPORTE (IVA incluido)	PARTIDA PRESUPUESTARIA
2026	9.350,00 €.	0139010000 - G/44E/22710/00 01

8. FACTURACIÓN ELECTRÓNICA

La forma de pago serán pagos parciales tras la entrega del suministro.

Punto General de entrada de facturas electrónicas de la Administración General del Estado https://face.gob.es/es

DATOS A INCLUIR EN LA FACTURA (tripleta):
Oficina Contable: A01004456
Órgano Gestor: A01052012
Unidad Tramitadora: GE0024302

9. NO ALTERACIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO

Este órgano de contratación ha comprobado e igualmente justifica que en este expediente de contratación no se está alterando el objeto del contrato con el fin de evitar la aplicación de los umbrales descritos en el apartado 1 del artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público.

10. PERSONA RESPONSABLE DEL CONTRATO

El Técnico de supervisión de la provincia de Córdoba.

SEGUNDO.- ADJUDICACIÓN

En aplicación de lo establecido en la Resolución de 15 de enero conjunta de la Dirección General de Estrategia Digital de la Agencia Digital de Andalucía y de la Dirección General de Contratación de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, por la que se concretan los procedimientos modelados en el Sistema de información de relaciones electrónicas en materia de contratación (SiREC), publicada en el BOJA núm. 18, de 28 de enero de 2025, los expedientes de contratación relativos a los contratos menores en que se promueva la concurrencia mediante invitación o publicación (art.118 LCSP), le será de aplicación la obligación del uso del sistema de información de relaciones electrónicas en materia de contratación (SiREC).

Según consta en la memoria del expediente de contratación, se han cursado por este sistema invitaciones, otorgando un plazo de presentación de las ofertas antes del 05/05/2026 a las 12:00 horas, a las empresas:

1. ANGEL MARÍA MONTERO RUFS
2. RESTAURANTE SANTA ELISA DE VILLAHARTA, S.L.
3. GRUPO VIDCO, S.L.
4. VICTORIA HIDALGO CATERING, S.L.
5. LINEA DE PRODUCCIÓN AMAR, S.L.
6. MEDITERRÁNEA CATERING, S.L.U.

Se constata la recepción de las siguientes ofertas en respuesta a este requerimiento:

- ANGEL MARÍA MONTERO RUFS con NIF 44367283F, cuyo importe es 8.420,00 € (IVA excluido).

Tras la recepción de la oferta y teniendo en cuenta los criterios de adjudicación establecidos en la Memoria Justificativa del SUMINISTRO DE AVITUALLAMIENTO PARA LOS MEDIOS DE LA AGENCIA DE EMERGENCIAS DE ANDALUCÍA EN LA ZONA CENTRO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, **se adjudica** el contrato a la empresa ANGEL MARÍA MONTERO RUFS con NIF 44367283F, conforme a los datos reflejados en el punto primero de este Acuerdo que, a todos los efectos, son de ineludible cumplimiento.

TERCERO.- APROBACIÓN DEL GASTO

La aprobación del gasto por un importe máximo de 8.500,00 € (IVA excluido), al que le corresponde un IVA del 10% que se fija en 850,00 €, con lo que el importe total asciende a la cantidad máxima de 9.350,00 € (IVA incluido), para lo que existe crédito adecuado y suficiente, quedando desglosado de la siguiente manera:

El abono del importe de la contratación se realizará con cargo a la/s siguiente/s partida/s presupuestaria/s:

ANUALIDAD	IMPORTE (IVA incluido)	PARTIDA PRESUPUESTARIA
2026	9.350,00 €	0139010000 - G/44E/22710/00 01

CUARTO.- COMUNICACIÓN TELEMÁTICA CON EL CONTRATISTA

La comunicación con la persona contratista se realizará, por medios telemáticos, a través de SiREC-Portal de licitación electrónica.

EL DIRECTOR GERENTE
Fdo.: Alejandro García Hernández